



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO NEUMATICOS
PARA AMBULANCIA HUYNDAI PATENTE BKTP 11 DEL CESFAM
COIHUECO.

DECRETO N° 5684

COIHUECO 05 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de adquirir neumáticos para ambulancia patente BKTP11 del Cesfam Coihueco.
- 2.- La opción de comprar mediante Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl
- 3.- D.A. N° 5440 del 24/09/2012 que designa a la Sra. Georgina Moreno López como Alcaldesa subrogante y a Don Liborio Aguilera Domínguez como Secretario Municipal subrogante.
- 4.- El D.A. N° 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

DECRETO

- 1.- Autorícese Compra por Convenio Marco de Neumáticos para Ambulancia patente BKTP 11 del Cesfam Coihueco a Cruz y Cía Ltda. Rut N°85.184.600-k
- 2.- Emítase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un monto de \$177.248 (Ciento setenta y siete mil doscientos cuarenta y ocho pesos) impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_04_011 "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

LIBORIO AGUILERA DOMÍNGUEZ
Secretario Municipal (s)

GEORGINA MORENO LOPEZ
Alcaldesa de Coihueco (s)

GML/LAD/JJS/RMC/WSP/amm.-